

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Retiro clase III

NIUR: 0013-16

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 601/16 (Dto. Vigilancia Alimentaria). Según lo informado por la División de Alimentos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, el producto:

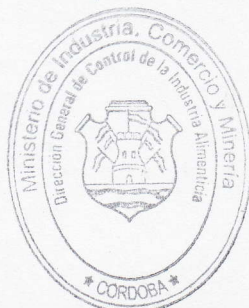
Denominación de venta: Yerba Mate elaborada con palo
Marca: "Yasi", RNE N° 14000217, RNPA N° 14000715
Lote N°:11, Fecha de Vto.: Noviembre/2016
Elaborado por: Establecimiento yerbatero "Costas del Paraná"
Domicilio: Lote 45, Localidad: General Urquiza, Misiones

contraviene el art. 1194-2.1 del CAA por exceso de palos, por lo que le solicitó a la empresa el retiro del producto del mercado.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo del art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284 y art. 16° del Decreto Nacional 815/99, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como Clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOT
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 052/16

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 19 de Septiembre de 2016